DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC N° 36289/2016

Asunción, 29 de noviembre de 2016

REF.: OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES PARA LCO CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 335815 EN FECHA 24/11/16 – ID N° 320320.-

Señora
Brenda Delgadillo Vester, *Directora*
Unidad Operativa de Contrataciones
Centro Médico Nacional
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación y/o recomendación:

1. **En la Sección III –Criterios de Evaluación-** observamos cuanto sigue:
   - *"Disponibilidades Mínimas al 30 de junio de 2013 Gs. 5.0000.000.000 (guaraníes cinco mil millones).".* indicamos a la Convocante que la indicación en números y letras no condicen. Solicitamos subsanar.-

2. **En la sección III –Criterios de Evaluación–,** "Capacidad Financiera", Consultamos a la convocante si no considera que la indicación de dichos niveles de solvencia no limitarían la participación de potenciales oferentes en el proceso. Recordamos lo dispuesto en al **artículo 4to. de la Ley 2051/03.-**

3. **En la Sección IV –Formularios-** indicamos a la Convocante que la descripción del Formulario 4, no se ajusta a lo dispuesto en el Pliego de Bases y condiciones estándar vigente.-

4. **En la Sección IV- formularios 8 al 11**, observamos la siguiente indicación: *"Proceso de Contratación: Licitación por Concurso de Ofertas No. 09/2016. Descripción del llamado: Adquisición de Compresores y Bombas de Agua ID 289.110".* Solicitamos a la Convocante verificar y subsanar. Se deberá tener en cuenta la misma observación para el formato editable.-

Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

5. Solicitamos a la convocante indicar cuanto sigue: *"PARTE 3 – Contrato Nota: Se deja expresa constancia que la Póliza de Seguros emitida por la adjudicada es el contrato en el presente proceso.",* conforme se observa en el Pliego de Bases y Condiciones estándar.

6. Solicitamos a la Convocante, indicar la vigencia del contrato en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Si la convocante decidiera remitir la corrección o aclaración en base a la observación y/o recomendación realizada en el punto anterior, deberá remitir la misma a través de una adenda y/o aclaración numerada, fechada y firmada a través del SICP.-

Abg. Erika Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lic. Gabriela Ibarra
Coordinadora SBE - DNC

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SICE - DNCP

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SICE - DNCP

ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML